

ESTUDIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE SWAP DE INCUMPLIMIENTO CREDITICIO EN LAS COOPERATIVAS FINANCIERAS DE COLOMBIA.

Resumen

Se realizó un análisis del sector cooperativo financiero colombiano y de los instrumentos derivados de crédito: Payer Default Swaptions como medida de mitigación del riesgo crediticio. El análisis se enfocó en la cartera de créditos de libre inversión de las cooperativas a nivel nacional y las aplicaciones de los derivados de incumplimiento crediticio, los cuales resultan una herramienta atractiva en cuanto a la mitigación del riesgo se refiere. Del mismo modo, se hace necesario un estudio del mercado general de derivados en Colombia y la caracterización de los créditos de libre inversión en el país respecto a las cooperativas.

STUDY ON THE IMPLEMENTATION OF CREDIT DEFAULT SWAP IN FINANCIAL COOPERATIVES OF COLOMBIA

Abstract

An analysis of the Colombian financial cooperative sector and credit derivatives: Credit Default Swaptions as a measure of credit risk mitigation. The analysis focused on the credit portfolio of free investment cooperatives nationwide and applications of credit default derivatives, which are an attractive tool in terms of high stakes mitigation

concerns. Similarly, it is necessary to study the overall derivative market in Colombia and characterization of free investment loans in the country with regard to cooperatives.

Introducción

El ser humano como parte de su cotidianidad siempre se ha encontrado envuelto en la satisfacción de necesidades de diferente índole e importancia, sin contar siempre con los recursos suficientes para su consecución, por lo que se ha visto obligado a recurrir a terceros que le otorguen en calidad de préstamo el capital necesario para cubrir su deseo de satisfacción. Para ello existen entidades que se encargan de realizar el contacto con el cliente para permitirle la oportunidad de obtener su dinero bajo ciertas condiciones, estableciendo así una relación comercial que como cualquier otra ocasiona riesgos inherentes ante el cumplimiento de la primera parte en mención.

Este tipo de riesgos deben ser cubiertos a través de medidas y/o instrumentos que brinden seguridad y disminuyan el impacto de los mismos, estableciendo protección para la entidad prestamista. De este modo, existen mercados que otorgan elementos y mecanismos que ofrecen tal garantía y mitigación del riesgo, haciéndose evidente el mercado de derivados, con sus instrumentos crediticios.

Como entes prestamistas para personas naturales y jurídicas, se encuentran las cooperativas financieras que cumplen el mismo papel de cualquier entidad financiera, sólo que éstas se enfocan más a la persona natural y del común que quizá no reúne los requisitos totales para demandar un crédito en una entidad bancaria u otra entidad de mayor rango.

Experimentación

Mercado de Derivados en Colombia.

Las transacciones financieras y comerciales datan desde épocas muy antiguas, las cuales se crearon con el fin de permitirle al hombre una estabilidad, eficacia y permanencia en sus actividades cotidianas. Con el paso del tiempo se vio la necesidad de crear un lugar en el cual pudieran organizarse y controlarse dichas transacciones, es por esta razón que se crean las bolsas de valores en los diferentes lugares del mundo.

La bolsa de valores representa un mercado virtual en el cual pueden comprarse y venderse títulos valores de las diferentes empresas que allí cotizan, las personas que pueden adquirir o hacerse accionistas pueden ser naturales o jurídicas. Dichas bolsas se crean con el fin de fortalecer el desarrollo económico de cada uno de los países en los que se encuentran, también se busca con la creación de éstas poder brindar a las empresas, a los compradores y/o ahorradores y al Estado mismo una garantía para la realización de sus operaciones financieras.

El desarrollo del mercado de derivados toma posición en las bolsas de valores de algunos países, ya que este es un mercado fundamental e importante, presentando instrumentos que permiten la mitigación de un riesgo futuro al que se encuentra expuesta una empresa natural o jurídica, haciendo necesaria y obligatoria la existencia de una contraparte que se encuentre dispuesta a adjudicarse dicho riesgo y que pretenda el alcance de unos intereses contrarios a los que pretende la primera entidad.

Durante la década del 2000 el mercado de derivados tanto en el mercado dentro de bolsa, como en el mercado no organizado (OTC), presentó un crecimiento notable y

significativo hasta el año 2008 y comienzos del 2009; ya que en este periodo tiene lugar la crisis de la burbuja inmobiliaria (segundo semestre de 2008), hecho del cual el mercado de derivados no pudo reponerse completamente, mostrando solamente hasta el 2011 un leve crecimiento.

El desarrollo del mercado de derivados dentro de la Bolsa de Valores de Colombia se convirtió en un objetivo por alcanzar de gran importancia, teniendo en cuenta el desarrollo positivo de este mercado en las Bolsas de México y Brasil; pero no es sino hasta el año 2008 gracias al Decreto 1796 del mismo año que se reglamentan las operaciones financieras con productos derivados, vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia. De esta forma Colombia lanza el Mercado de Derivados el 1 de septiembre de 2008, convirtiéndose en el tercer país de Latinoamérica; después de México y Brasil, en tener una plataforma para la negociación de productos derivados.

El mercado de valores de Colombia ha evolucionado satisfactoriamente en los últimos años, observándose un crecimiento notable en las transacciones y en el volumen de las diferentes operaciones del mercado bursátil. Colombia actualmente tiene muchas cámaras de compensación que favorecen la mitigación del riesgo de contraparte y hacen más económicas las transacciones en Bolsa; esto gracias a la Ley 964 de 2005, la cual buscaba acentuar la intervención, vigilancia y control del gobierno sobre las operaciones del mercado de valores.

Sector Cooperativo Financiero Colombiano.

La forma de cooperativismo en Colombia tiene lugar a principios del siglo XX, por Rafael Uribe quien planteó por primera vez dicha idea. Poco tiempo después Adán

Puerto, luego de su regreso de Europa en 1920, se empeña en dar a conocer los avances y beneficios que dicho sistema traía consigo. Ya para 1930 el gobierno colombiano expide una ley cooperativa en la cual apoya la creación de las mismas en el país. De este modo, desde la fecha se observa un avance significativo en cuanto al crecimiento de las cooperativas, existiendo para 1933 cuatro cooperativas con aproximadamente 1807 asociados.

Se crea en 1959 la fundación Cooperativa Nacional de Crédito Uconal, como respuesta a la integración de las cooperativas para conformarse como entes de grado superior, y en 1960 nace la Asociación Colombiana de Cooperativas Asccop, al igual que la fundación de otras entidades de carácter financiero. Tiempo después gracias a la Federación Nacional de Cafeteros y demás instituciones se da origen a instituciones como: Acovalle, Asacoop, Cecora, Central de Cooperativas de Reforma Agraria, Coopcentral, Cordesu, Fecofin, Fedecauca, Fedecoleche, Federación Colombiana de Productores de Leche, Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Ucollanos y Unicoop, entre otras.

Según el Observatorio Cooperativo de Confecoop, para el presente año 2013, el crecimiento de la cartera de las cooperativas ha sido menor al observado el año pasado, sin embargo sus indicadores se mantienen en buen nivel y son los adecuados. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales de la economía, para las cooperativas financieras se crea una gran competencia por parte de las demás entidades bancarias que se preocupan por aumentar la cantidad de clientes de cartera de consumo, implementando estándares que permiten agilizar y facilitar la colocación de créditos en los diferentes sectores de la economía, y aunque las cooperativas han realizado una

excelente labor en posicionarse en el sistema financiero, deben implementar estrategias eficaces que les permitan brindar una actividad competitiva con calidad en el mercado. se observa para cada una de las carteras de las cooperativas financieras el monto, el número de créditos, el crédito promedio y la participación en el sistema financiero colombiano, detallado en la siguiente tabla:

Tabla 1. Descripción tipo de carteras cooperativas colombianas

TIPO DE CARTERA	MONTO (millones \$)	# DE CREDITOS	CREDITO PROMEDIO (pesos \$)	PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO (%)
CONSUMO	\$7.147.067	1.381.369	\$5.173.903	9.92%
COMERCIAL	\$1.387.596	82.144	\$16.892.133	1%
VIVIENDA	\$514.570	14.250	\$36.109.627	2.43%
MICROCRÉDITO	\$657.312	152.259	\$4.317.075	8.63%
TOTAL	\$9.706.544	1.630.022	\$5.954.855	4.03%

Fuente: Observatorio Cooperativo No. 33. Confecoop

En el segundo trimestre del presente año se observa un aumento en la actividad crediticia de todas las modalidades de crédito para las entidades financieras de Colombia, sin embargo, las cooperativas financieras, señalan una disminución en los créditos de líneas de consumo y comercial y un aumento en las líneas de microcrédito y vivienda respecto al primer trimestre del año.

Créditos de Libre Inversión.

Los créditos de libre inversión son aquellos en los que el cliente destina el dinero del mismo en cualquier necesidad, sin embargo como su nombre lo indica, se esperaría que los recursos del crédito fuesen usados para “invertir beneficiosa y

sustanciosamente”. A continuación se presentan las características de este tipo de créditos.

Destino. El dinero desembolsado puede usarse en la consecución de bienes o en el pago de servicios del cliente que no sea para un fin comercial; ya que para los fines comerciales se establece la línea de microcrédito.

Denominación. Este tipo de créditos se pueden establecer en moneda legal (pesos) o encontrarse determinados por la UVR (unidad de valor real).

Plazo. El plazo para este tipo de créditos se encuentra específicamente dentro de la política de la entidad financiera que otorgue el préstamo.

Monto. El monto para este tipo de créditos se encuentra específicamente dentro de la política de la entidad financiera que otorgue el préstamo.

Tasa de Interés. La tasa puede ser fija o variable hasta el tope de la tasa de usura.

Amortización. Puede ser mensual, trimestral o semestral, teniendo en cuenta las políticas de la entidad financiera que otorgue el préstamo.

Prepago. El prepago del crédito total o parcial no incurre en sanción siempre y cuando éste haya sido adquirido después de la aprobación de la Ley 1555 de 9 de julio de 2012 y el monto no supere 880 SMMLV.

Seguros. Si el respaldo o garantía del crédito es hipotecaria, se debe brindar seguro de incendio y terremoto, sin embargo este tipo de garantías no es obligatorio.

Payer Default Swaptions.

Los Payer o Credit Default Swaptions son contratos financieros creados en 1990, son instrumentos que traspasan el riesgo de crédito, es decir, una empresa A que tenga un activo financiero expuesto al riesgo de crédito, compra la protección a una empresa B que tiene una capacidad mayor para asumir el riesgo de dicho activo, pagándole flujos de caja por un tiempo determinado (en este caso por el mismo tiempo de vencimiento que tenga el activo financiero) con una tasa de interés acorde al monto del activo, y a cambio la empresa B, en caso de un evento crediticio (quiebra, incumplimiento de pago, restructuración del crédito, etc.) pagará parcial o totalmente el valor del activo a la empresa A, tomando a partir de ese momento el activo como suyo.

A nivel mundial los swaps de incumplimiento crediticio son una herramienta nueva y útil, siendo así contratos muy usados funcionando como una póliza de seguro de crédito. Su negociación se establece en los mercados no organizados OTC. El plazo de éstos puede ser desde uno (1) hasta diez (10) años o quizá plazos un poco más cortos (inferiores a un año).

A pesar que su aparición fue en 1990, no es sino diez años más tarde que se dan a conocer, convirtiéndose en uno de los instrumentos más populares en el mercado de derivados debido a su fácil empleo y la inexistencia de su regulación, llegando a negociarse con estos aproximadamente 500.000 millones de dólares y dándose a partir de 2007 su crecimiento en Grecia, España, Portugal y Estados Unidos.

Al igual que todos los productos financieros, los CDS son instrumentos que se negocian teniendo en cuenta las necesidades de los miembros que intervienen en el contrato,

exponiéndose cada uno de éstos a riesgos operativos, de liquidez, de documentación y de contrapartida.

Riesgo Operativo: Este tipo de riesgo se encuentra cuando por parte de los empleados se hace un mal uso de este instrumento financiero y no se usa como herramienta de cobertura sino como forma de especulación.

Riesgo de Líquidez: Debe tenerse en cuenta que este tipo de opciones pertenecen al mercado OTC, por lo cual no se encuentran bajo la misma reglamentación que pudiese presentar en un mercado organizado. Además, aunque el comprador no presente dificultades en encontrar a una persona que quiere vender la protección sobre el riesgo crediticio a determinado plazo, si puede llegar a tener dificultades si al crédito o la cantidad de créditos que el comprador quiera poner en aseguramiento ya le ha transcurrido cierta cantidad de tiempo desde su celebración; es decir, este tipo de contratos siempre deben efectuarse al momento en que se crea la obligación financiera que se quiere proteger.

Riesgo de documentación: Para este tipo de opciones se presenta en un grado muy alto, ya que para efectuarlas existen tres formatos distintos: asiáticos, europeos y americanos, lo que hace que no exista una estandarización, aumentando el riesgo legal de los mismos, sobre todo si se realizan operaciones a nivel internacional, lo que implica que las personas o el agente que intervenga en el contrato deba tener conocimiento de los tres tipos de formatos que existen para diligenciar según sea la opción a efectuar.

Riesgo de Contrapartida: Este riesgo está sujeto a que el otro miembro del contrato no quiera cumplir con las exigencias y disposiciones pactadas al principio.

Credit Default Swaption en Colombia: En Colombia no se conoce el desarrollo e implementación de CDS, puesto que el mercado de derivados no es aún muy amplio, pero el hecho de que existiera un instrumento derivado de incumplimiento de crédito, otorgaría a las cooperativas financieras y demás entidades del mismo sector una herramienta eficaz, útil y fundamental para prevenir y mitigar el riesgo crediticio, teniendo en cuenta que el sector financiero en el país es muy grande y tiende a aumentar.

Resultados y Discusión

Los créditos de entidades financieras han presentando una recuperación notoria, en los últimos 9 meses del año, pasando de un crecimiento descendente a un crecimiento ascendente, sin embargo y teniendo en cuenta que las entidades financieras se encuentran para la disposición de colocación crediticia, el nivel de crecimiento es leve comparado con lo de años anteriores, todo esto debido a las tasas de interés, al bajo desarrollo económico y comercial que se presenta actualmente y demás hechos que influyen en la pérdida de estabilidad financiera para los clientes al momento de querer la obtención y aprobación de un crédito.

Se observa una gran exposición al riesgo crediticio que presentan las cooperativas financieras en Colombia, sin embargo, la legislación del país aún no permite el uso de instrumentos derivados que contribuyan a la mitigación del riesgo, todo esto debido al

desarrollo en el que se encuentra el mercado de derivados, pues aunque su progreso ha sido significativo en los últimos años, todavía se encuentra en sus pilares de inicio e incursión sobre demás productos e instrumentos que pueden implementarse, permitiendo mayor satisfacción del inversionista.

Conclusiones

El mercado de derivados colombiano a pesar de su gran incursión, aun se encuentra en proceso de desarrollo para lograr la implementación de otros productos derivados que faciliten, garanticen y sean atractivos para los inversores, teniendo en cuenta que para esto se hace necesario la estabilidad económica, la implementación de nuevas reglas y políticas económicas y monetarias.

La mayor parte del mercado de derivados en Colombia es OTC, por lo que se hace necesario, que los delegados tengan conocimiento del comportamiento y las políticas y regulaciones que se presenten a nivel internacional para permitirse de esta forma la innovación y la adecuación para que se permita una mayor credibilidad, rentabilidad, transparencia y menos riesgo de contraparte.

Realizar un proceso pedagógico a nivel nacional sobre el mercado y los instrumentos derivados, permitiría un mayor desarrollo del mismo, ya que si se conocen las propiedades, las características y beneficios de éstos se puede conseguir alta participación de los inversionistas en este mercado.

El sector cooperativo en Colombia representa un gran porcentaje de las entidades financieras y de crédito a nivel nacional, ofreciendo a los clientes atractivas oportunidades de crédito en cualquiera de sus modalidades y brindando a las personas de bajos recursos y que según los bancos no cuentan con el perfil de riesgo adecuado la posibilidad de acceder a la realización y consecución de sus proyectos.

Los sectores económicos más importantes para las cooperativas financieras colombianas, en los cuales se puede diversificar el portafolio de préstamos otorgando mayor seguridad crediticia; son los sectores de agricultura, ganadería y comercio respectivamente, ya que en éstos se puede tener acceso a información abundante, clara y concisa sobre el cliente demandante del crédito.

El riesgo de crédito es un riesgo inherente en cualquier operación crediticia y las medidas que existen para su control como la diversificación, la venta de cartera, la titularización de activos, sólo permiten una cobertura parcial; por lo que se hace necesaria la implementación de medidas e instrumentos que faciliten la cobertura o la mitigación total del mismo, obteniendo protección de la entidad financiera frente a éste; teniendo en cuenta que el acceso a créditos es cada vez más grande.

La línea de crédito de libre inversión en Colombia perteneciente a la cartera de consumo, representa un alto porcentaje de participación dentro de las cooperativas financieras gracias a sus características que permiten su fácil acceso (aunque en el año presente se haya presentado una disminución en su colocación), brindando la oportunidad de satisfacer necesidades personales que no se encuentran explícitas en otras líneas de crédito; de este modo se hace relevante su demanda.

El mercado de los derivados de crédito, a pesar de su notorio crecimiento a nivel mundial, aún se encuentra en sus inicios, permitiendo así la incursión en demás instrumentos financieros derivados que otorguen más facilidades y mayor seguridad para la protección del riesgo.

Los swaps de incumplimiento crediticio o Credit Default Swap, son instrumentos derivados usados para la mitigación del riesgo, presentando su auge a partir de la crisis de las hipotecas subprime en el 2008, con lo cual muchos países que presentan políticas para el desarrollo de éstos, los fueron implementando como medida de protección ante el riesgo.

Como cobertura de riesgo crediticio los CDS representan los instrumentos más importantes y más seguros para brindar dicha protección, presentándose activos y usados por muchas entidades a nivel del mundo, otorgando resultados satisfactorios y sobretodo disminuyendo en alto porcentaje el riesgo crediticio que puede presentarse para una entidad financiera.

En Colombia el uso de los swaps de incumplimiento crediticio para las cooperativas financieras, representaría una herramienta de mitigación muy importante, ya que les brinda la oportunidad de no estar expuestas a un riesgo que se ocasiona por la incapacidad de pago de sus clientes, sin resultar costosa esta medida de implementación y altamente beneficiosa, ya que los valores en cartera de las cooperativas financieras se encuentran en valores iguales y superiores a los \$3.000.000.000 anuales, lo que les permitiría obtener una protección total de la misma sin problema de impago por una posible incapacidad financiera del cliente, pues la

entidad vendedora de la protección respondería por la cartera protegida, ante eso se hace necesaria la implementación de reglamentación legal para el uso de los swap de incumplimiento crediticio en Colombia.

Referencias Bibliográficas

Álvarez Rodríguez, Juan Fernando. Serrano Uribe, Rymel. Integración y estructura del cooperativismo y la economía solidaria en Colombia. p. 12.

Gómez, Esteban. Vásquez, Diego. Zea, Camilo. Impacto del Mercado de Derivados en la Política Monetaria de Colombia. Departamento de Estabilidad Financiera. Banco de la República de Colombia. Diciembre 21 de 2004.

Los Derivados Financieros: El nuevo reto del sistema financiero mundial. La Semana Económica. Asobancaria. Ed. No. 851. Mayo 14 de 2012. p. 13.

Reglas Relativas a la Gestión del Riesgo Crediticio. Capítulo II. Anexo 1. Superintendencia Financiera de Colombia. p. 5

RUIPÉREZ, Álvaro Miguel Caparrós. Derivados de crédito, nuevos instrumentos financieros para el control del riesgo. Documentos de Trabajo (Universidad de Castilla La Mancha. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), 2002, vol. 10, no 1, p. 1-26.

Autora

Claudia Victoria Correa Bueno

ccorrea20@unab.edu.co

Universidad Autónoma de Bucaramanga ext. Unisangil

3138244147

Evaluadores Potenciales

Gloría Inés Macías Villalba. gmacias@unab.edu.co

Edgard Antonio Camacho Padilla. ecamacho2@unab.edu.co

Jaime Ángel Rico Arias. jrico1@unab.edu.co

José Luis Florez Rueda. jflorezr@unab.edu.co

María Eugenia Serrano Acevedo. mserran5@unab.edu.co